

SHETRADES GLOBAL LIVERPOOL 2018

BASES Y CONDICIONES

El premio que otorga la Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional, en adelante "Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional" o "Agencia" o "AAICI" tiene por objeto reconocer públicamente los esfuerzos y logros de empresas de mujeres argentinas por colocar sus productos en el mercado mundial, incentivando el crecimiento y la diversificación de las exportaciones argentinas, avalando su calidad y competitividad para generar una sólida cultura exportadora en el sector empresario nacional.

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso toda empresa argentina que cumpla con los siguientes requisitos: a) el 51% de la propiedad de la empresa se encuentre en manos de mujeres; b) el 51% de la alta gerencia está compuesta por mujeres; o c) la dirección general de la empresa esté a cargo de una mujer. Por otro lado, las mismas deben ser exportadoras y representar a alguno de los siguientes sectores:

Belleza y Bienestar;

Tecnología de la Información (IT) y Externalización de Procesos Comerciales;

Textiles y Prendas de vestir;

Turismo.

2.- PREMIO

El premio consistirá en una participación en SheTrades Global en el marco del International Business Festival 2018 a celebrarse en Liverpool del 26 al 28 de junio de 2018, con los gastos de transporte aéreo y hotelería pagos, para una persona. Contará con la asistencia de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y el International Trade Center (ITC) para el armado de las reuniones necesarias para concretar el propósito del viaje de negocios, a saber encuentros con clientes externos.

3.- POSTULACIÓN

Para la admisión de inscripción y participación en el proceso de evaluación de los proyectos, el participante deberá ingresar en www.inversionycomercio.org.ar/mujeres e inscribirse al Programa Mujeres Exportadoras, luego completar el siguiente [formulario](#). La fecha de cierre de la inscripción es el 26 de enero de 2018, inclusive.

La empresa participante deberá estar inscripta en el programa Mujeres Exportadoras y tener completo el Test Exportador que se encuentra en la página de inscripción. Además, deberá acompañar: (i) informe de las exportaciones del último año; (ii) informe de los destinos a los cuales

ha exportado; (iii) catálogo de productos y/o servicios con su precio FOB; y (iv) estatuto de la empresa y acta con la última designación de autoridades.

La información proporcionada tendrá carácter de declaración jurada y será netamente confidencial, por lo que no será dada a conocer salvo expresa autorización del interesado.

Las empresas podrán postularse en el sector que considere corresponderle, permitiéndose la inscripción en un (1) solo sector.

Se comprometen además, a brindar información complementaria y pertinente en caso de ser necesario, a los efectos de comprobar que los datos comunicados, revalidan las condiciones que lo harían merecedor del premio.

4.- PROCESO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizada la etapa de inscripción, comenzará la etapa de evaluación y selección del proyecto ganador. Las postulaciones serán evaluadas con la información presentada al momento de la inscripción. En ningún caso se citará u organizarán reuniones con los responsables de las postulaciones, ni se incluirán visitas, por lo que se recomienda la presentación de la manera más completa y clara posible (folletos, planos, videos, etc.) para lograr la mejor comprensión y evaluación por parte del jurado.

La evaluación de los proyectos y la selección de los ganadores serán realizadas por un jurado compuesto por integrantes de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y el Ministerio de Producción de la Nación. La selección realizada, se comunicará al International Trade Center, quien dará la validación final.

El día 9 de febrero se informará el ganador.

5.- CONFIDENCIALIDAD

Los participantes autorizan expresamente a la Agencia a utilizar con fines promocionales sus nombres y/o los de su empresa, imágenes personales y/o de su empresa y las actividades de promoción comercial en el exterior, desarrollo de nuevos productos y proyectos que la empresa realice con el beneficio, para promocionar este premio por cualquier medio, en la forma en que la Agencia considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie.

6.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones originadas en la organización del concurso se realizarán a través del correo electrónico mujeres@inversionycomercio.org.ar.

7.- RESPONSABILIDADES

El solo hecho de participar en este concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes bases y condiciones.

Cualquier instancia no prevista por las presentes bases y condiciones será resuelta por los Organizadores y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar los plazos de las distintas etapas, así como también cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el concurso y sus procedimientos.

No podrán presentar proyectos aquellas personas que tengan participación directa en la organización del concurso o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos.